

**BASES DE LA PROMOCIÓN “MIRADOR IN LOVE”  
(Duración: Del 10 al 12 y del 17 al 19 de febrero)**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

**1.- Duración.**

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 10, 11 y 12 y los días 17, 18 y 19 de febrero de 2022.**

**2.- Horario.**

El horario de apertura será de un total de 24 horas repartidas del siguiente modo:

- **Jueves y viernes de 18:30 a 21:30 horas.**
- **Sábados de 12:00 a 14:00 y de 17:30 a 21:30 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Una vez alcanzada la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.**

**3.- Participantes.**

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- **Mostrar el DNI.** El personal del stand solicitará el DNI a los participantes para comprobar la mayoría de edad y que **la persona participante no supera el límite permitido de dos participaciones diarias en el juego.** Dichas participaciones nunca podrán ser consecutivas, por lo que **el participante que tuviera derecho a una segunda participación** por la disposición de tickets, **deberá pasar al final de la cola existente en dicho momento** o regresar más tarde.

A efectos de verificación y control de participación será válido también cualquier otro documento oficial acreditativo: carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjería; las tarjetas de socios o fidelización de entidades, tiendas u otros organismos no se considerarán válidas.

- Presentar **uno o varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 10€**.
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
  - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una participación efectiva** siguiendo la mecánica del concurso.
  - **Para tickets a partir de 50€:** el participante tendrá derecho a **dos participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso.
  - **Para el sorteo:** cada participante **tendrá derecho a una única participación efectiva con independencia del importe del ticket** o de los tickets **mostrados o de las participaciones directas** en el juego a las que haya tenido derecho.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o **los tickets hayan sido emitidos en el mes de febrero de 2022**, fecha en la que se desarrolla la promoción comercial.
- **Tener la mayoría de edad, personas menores de 18 años no podrán participar.** El personal del stand podrá autenticar la edad de los participantes comprobando en el DNI o documento oficial de identificación solicitado para la participación, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand o no cumpliera con este requisito.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos**, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar cada ticket.**

#### **4.- Definición y mecánica.**

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la celebración del día de San Valentín** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 1.500 euros, repartida en 1.000€ de entrega directa, 200€ por sorteo y 300€ en Redes Sociales.**

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **Se establece un stand o punto de juego, denominado “Mirador IN LOVE”,** en los pasillos del centro comercial atendido por el personal necesario para el desarrollo de la acción.
- Una vez en el stand “Mirador IN LOVE”, el/la participante se encuentra con un escenario ambientado con temática de San Valentín con diferentes elementos decorativos y de atrezzo que **está presidido por un mostrador donde se encuentra la azafata y tras ella una pantalla que mostrará en grande a los**

**espectadores y próximos participantes el juego en cuestión** con la siguiente mecánica:

- **PRIMERO.** El personal de “Mirador IN LOVE” **valida y sella el ticket** o tickets que dan derecho a participar **e informa de cuántas participaciones tiene** derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad.
- **SEGUNDO.** El personal comprobará los datos para **validar la participación** y recogerá los datos necesarios mediante **formulario electrónico** necesarios para la participación en el **sorteo del día 19 de febrero**. (Nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de contacto) con el consentimiento del participante; así mismo, **el formulario contará con una casilla con un código numérico que servirá para identificar a los ganadores del sorteo final.**
- **TERCERO.** El personal de “Mirador IN LOVE” muestra al concursante en una tablet la **animación que reproduce una variedad de corazones partidos por la mitad y de distintos colores**, unos flotan por la pantalla y otros se juntan como si de dos imanes se tratara.

A continuación, explica las normas de juego:

1. El participante **deberá parar la animación** con su propio dedo cuando lo estime oportuno para lograr **juntar “dos mitades” del mismo color**, si no lo consigue, aquí terminaría su juego.
2. Una vez parada la animación, pueden darse dos situaciones:
  - 2.1.- Que el participante **acierte a unir dos mitades de corazón del mismo color**. En este caso, el participante **tendrá derecho a coger una carta y descubrir en ella si ha conseguido o no uno de los premios puestos en juego**.
  - 2.2.- Que el participante **no acierte a unir dos mitades de corazón del mismo color**. En este caso, no tendrá derecho a coger dicha carta de juego.
3. **El contenido del reverso de las cartas de juego** es el siguiente: **un vale de 10€, 1 vale de cine para 2 personas (valorado en 10€), 1 vale de cena para 2 personas (valorado en 15€)** en el caso de conseguir premios. O una carta de juego no premiada con la leyenda: **“Oops! Sigue jugando”**.
4. Este proceso se repite tantas veces como participaciones efectivas tenga derecho el/la concursante.
5. Cada concursante podrá participar **un máximo de dos veces consecutivas** según corresponda al valor de sus tickets, **en caso de tener más tickets** y no haber agotado las dos participaciones del límite establecido para cada día, deberá **situarse al final de la cola para volver a participar en ese mismo día o volver más tarde**.

- **CUARTO.** El personal de “Mirador IN LOVE” **entrega al participante el premio** o los premios que le correspondiesen, **lo sellará** con el sello del Mirador Eventos, garantía de su autenticidad, **y le indicará las instrucciones para su canje**
- **PHOTOCALL y sorteo.**
  1. El stand dispondrá de **dos urnas dispuestas para votar** por el equipo **con el que más te identifiques** en la “batalla del amor” que hemos planteado.
  2. Hay dos equipos: “**Equipo de solteros**” vs. “**Equipo de enamorados**” y cada uno de ellos cuenta con una urna particular, donde depositar tu voto, y con un **photocall donde posar orgulloso/a apoyando a tu equipo** en esta divertida batalla.
  3. **El voto depositado en la urna servirá para elegir a los dos ganadores** (uno por cada equipo/urna) **de los premios que se entregan mediante sorteo.**
  4. Esta batalla también se juega en nuestras redes con su propia dinámica y sus propios premios.
- **Disposición y reposición de cartas.**
  - El juego arranca cuando el personal stand **introduce en el dispensador, tras barajar, las cartas de juego**, en cuyo anverso se encuentran los premios.
  - El número de cartas dispuestas será de **30 unidades en cada ocasión.**
  - El taco, se haya gastado o no, **se repone cada 30 minutos.** Excepto que se acaben antes del tiempo estimado, en cuyo caso, el personal del stand **detendrá la acción y repondrá de nuevo el taco de cartas.** Si esto sucede en medio de una participación, la persona que estuviera en el puesto de juego en dicho momento, deberá esperar a que el personal del stand reponga el dispensador de cartas de juego para poder continuar.

Además, el personal del stand **tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo** hasta haber repuesto adecuadamente el taco de cartas en el dispensador con los premios correspondientes.

La organización se reserva el derecho a distribuir el número de cartas de juego incluidas en el dispensador según las necesidades del propio concurso, aunque esto supusiera incluir menos de 30 cartas de juego o, por el contra, más de 30 cartas de juego, no pudiéndose alegar nada en contra de esta decisión tomada por el personal del stand en cada reposición.

#### **5.- Premios y canje de premios.**

La organización pondrá en juego un total de:

- **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€)** en juego mediante la fórmula combinada de **MIL EUROS (1.000€)** en premios directos y **DOSCIENTOS EUROS (200€)** por sorteo Y **TRESCIENTOS EUROS (300€)** en Redes Sociales como se describe a continuación:
  - **Premios directos:**
    - **SESENTA VALES DE DIEZ EUROS (10€)**, que suponen un total de SEISCIENTOS EUROS (600€).
    - **VEINTICINCO VALES DE CINE PARA DOS**, que suponen un total de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€).

- **QUINCE VALES DE CENA PARA DOS**, que suponen un total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€).
- **Premios mediante sorteo:**
  - **DOS PREMIOS DE CIEN EUROS (100€)**, que suponen un total de DOSCIENTOS EUROS (200€).
- **Premios Sorteo Redes Sociales:**
  - **DOS PREMIOS DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150€)**, que suponen un total de TRESCIENTOS EUROS (300€).

Los premios directos se reflejarán en el reverso de las cartas puestas en juego de forma clara e inequívoca **y su entrega se hará de forma inmediata mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€), tantos como sean necesarios hasta alcanzar la cifra del premio; VALES DE CINE PARA DOS; y VALES DE CENA PARA DOS**, previamente validados, sellados por parte del personal del stand:

- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **el premio en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Caducidad.** Los cheques podrán emplearse en compras realizadas **desde el mismo momento de su obtención y hasta el domingo día 28 de febrero, inclusive.** Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques. En esta ocasión, los cheques correspondientes de los premios obtenidos mediante sorteo tendrán la misma caducidad.
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque o cheques entregados.**
- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando **únicamente cambios de prendas.**

Estas condiciones de uso de los premios también serán válidas para los entregados mediante sorteo y que se desglosarán en el punto siguiente.

En el caso de los vales de cine, serán canjeados cada uno por dos entradas de cine, válido exclusivamente para dos personas y una misma película que se encuentre en cartelera de Odeon Multicines del Centro Comercial Mirador de Cuenca, tal y como se describe en los vales. Dichos premios, se entregarán también en el acto a las personas.

## **6.- Sorteo.**

Para esta promoción se establece **un único sorteo** como se describe a continuación:

- **Sábado 19 de febrero de 2022, con dos premios de 100€ cada uno (200€ en total)**, con estas reglas generales:
  - **Cumplida la hora de cierre**, se llevará a cabo el sorteo.
  - **El sorteo se realizará de forma manual, extrayendo a un ganador, primero, y a un suplente, después, de cada una de las urnas del juego,**

identificadas con la denominación #EquipoSolteros y #EquipoEnamorados. Este procedimiento se hará en público, por parte de alguien que voluntariamente desee realizar la extracción aleatoria o por parte del propio personal del stand si no hubiera nadie dispuesta a hacerlo.

- Una vez realizada la extracción consecutiva de cada persona ganadora y de cada persona suplente, **se procederá a la identificación de su identidad en el formulario de participación.** En caso de no ser posible la correcta identificación de la persona ganadora, por cualquier motivo, se procederá a la identificación de la persona suplente, que pasará entonces a considerarse ganadora y se procederá a extraer una nueva papeleta que pasará entonces a ser suplente. Y así, sucesivamente, hasta disponer de dos ganadores y de dos suplentes plenamente identificados.
- La personas ganadoras **podrán retirar su premio en el mismo stand a la finalización del sorteo** en el caso de que estuvieran presentes o se les localizase en ese mismo momento.
- **Contacto con las personas ganadoras: el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 21 de febrero.**
- **Contacto con la persona suplente:** en caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a la persona ganadora, se procedería a localizar, a la persona suplente, **hasta las 14 horas del día siguiente al marcado para la localización del ganador.**
- En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas, **la organización daría el premio por desierto.**
- **La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras y/o suplentes** mediante los datos ofrecidos en el registro de participación y **se concertará una cita específica con las personas ganadoras para hacerles entrega de sus premios**, pudiendo autorizar a otra persona mediante documento escrito y copia de DNI en el caso de que no pudiera personarse físicamente por cualquier motivo a la cita.

## 7.- Medidas COVID.

Para garantizar la participación con seguridad frente a la situación de pandemia actual se han tomado una serie de medidas de prevención y seguridad frente a la COVID-19:

- El personal de la acción siempre lleva mascarilla.
- Dispensador de gel hidroalcohólico en el stand.
- Recorrido con fila única y marcado con señales en el suelo con la distancia mínima de seguridad, que deberán utilizarse de forma obligatoria para realizar la cola de avance hasta el stand de la acción.

Normas COVID que todo participante debe cumplir para poder participar:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Disposición de gel hidroalcohólico en el stand para su uso en caso de necesidad (tocar algún elemento dispuesto para la participación, por ejemplo).
- Seguir las indicaciones del personal de la acción.
- Mantener la distancia de seguridad mínima interpersonal respetando las marcas de suelo. Cada participante se situará en la marca de suelo correspondiente según orden de llegada respetando la fila.

- Las personas acompañadas deberán situarse al lado teniendo como referencia la marca del suelo, de modo que no invadan el espacio de seguridad establecido respecto a la persona de delante o de detrás.
- Agrupación de personas: se limitarán en todo caso a aquellas permitidas por las autoridades competentes en el momento del desarrollo de la acción.

Todas estas normas están expuestas y visibles al público en la ubicación del stand de la acción.

El personal del stand se reserva el derecho de expulsión si no se cumplen las normas.

#### **8.- Reclamación.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

#### **9.- Exoneración de responsabilidad.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

#### **10.- Cláusulas finales.**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com).
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

#### **11. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

#### **1. Protección de Datos de Carácter Personal.**

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero titularidad de Centro Comercial Mirador de Cuenca para la gestión de las campañas en las que participe como interesado, el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico, mensajería móvil o WhatsApp.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a

Centro Comercial Mirador de Cuenca con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

## **2. Derechos de imagen.**

Los participantes del concurso autorizan a **Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web titularidad del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com), así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo del **Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

## **3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.**

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Centro Comercial Mirador de Cuenca** son de su exclusiva titularidad y ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.